**ACTA DE INSTALACIÓN**

***PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA JALISCO 2015-2018***

En Ayutla, Jalisco; siendo las 12:00 hrs. del día martes 08 de diciembre de 2015, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Ayutla y en apego a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y 56 de El Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco; estando presentes los C.C. **LORENZO MURGÚÍA LÓPEZ, JAVIER GUERRERO CÁRDENAS,**  **SANDRA MURGUÍA TORO** y **MARTIN MACEDO VARGAS** tuvo verificativo la **SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**, la cual siguió su curso bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia
2. Declaración del quórum legal
3. Lectura del orden del día
4. Instalación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
5. Toma de protesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
6. Asuntos varios
7. Clausura

**UNO:**  Se realizó pase de lista de asistencia y estando todos los convocados presentes se pasó al siguiente punto para la instalación de la Comisión de Hacienda y presupuesto.-

**DOS:** Una vez corroborado que se encuentra el quórum legal se notifica que se pueda dar inicio a la instalación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**TRES:** Se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por UNANIMIDAD por lo cual se pasó al siguiente punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUATRO:** Para realizar la instalación de la Comisión el C. Javier Guerrero Cárdenas propone lo siguiente: el Presidente de la Comisión, C. Lorenzo Murguía López y vocales Sandra Murguía Toro, Martín Macedo Vargas y Javier Guerrero Cárdenas; propuesta que fue aceptada y aprobada por UNANIMIDAD. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El C. Lorenzo Murguía López toma la palabra y hace mención sobre la importancia de la Comisión que se acaba de instalar recordando a los presentes lo siguiente: - - - - - - - -

“Artículo 57. Corresponde a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos entre otros asuntos el conocimiento de lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Intervenir con el Tesorero Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - -
2. Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el periodo del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al tesorero o al contador general las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen conveniente: - - - - - - - -
3. Vigilar que todos los contratos de compraventa, de comodato, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos económicos o financieros que afecten los intereses del ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para este;
4. Proponer al Ayuntamiento el nombramiento del Contralor; - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Vigilar los programas específicos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, a efecto de verificar que los recursos económicos, físicos y humanos se manejen con el máximo de eficiencia, rectitud y operatividad; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Proponer y dictaminar conjuntamente con las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y Movilidad Urbana y Conurbación, lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia de las zonas o lugares en que sea autorizado tanto el estacionamiento de vehículos en la vía pública, los horarios correspondientes, así como el ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Generar las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal; - - - - - - -
8. Procurar y vigilar que la dependencia administrativa correspondiente proceda a la creación de un inventario preciso de bienes inmuebles y muebles municipales; - - - - - -
9. Promover la actualización de los inventarios patrimoniales municipales, cuidando el buen uso y mantenimiento de los bienes; - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Promover y sugerir políticas que incrementen el patrimonio municipal, que sean propuestas al ayuntamiento; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Dictaminar sobre las bajas de bienes del patrimonio municipal, que sean propuestas al Ayuntamiento; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Proponer, intervenir y dictaminar lo correspondiente con relación a los actos, hechos jurídicos o contrataciones que involucren bienes que integran el patrimonio municipal; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- -- - - - - - -
13. Dictaminar con relación a los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares del Gobierno y la Administración Municipal;
14. Verificar que se efectué el examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se sometan a consideración del ayuntamiento; - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - --- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
15. Cuidar, coordinándose para ello con las demás Comisiones y dependencias que se estimen pertinentes, que el presupuesto de egresos sea realista y congruente con el presupuesto de ingresos contemplado por la administración municipal de cada ejercicio;
16. Vigilar que se organice y actualice el archivo de documentación del área de patrimonio, respecto de los vehículos de propiedad municipal, asimismo, dictaminar lo correspondiente con relación a las bajas de vehículos; - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - -
17. Vigilar que las dependencias municipales involucradas con vehículos municipales realicen una revisión sistemática del estado que guardan estos, y sea proporcionado a los mismos el mantenimiento correspondiente, dando cuenta al Ayuntamiento y a la Presidencia municipal de lo conducente; - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - -

**XVIII.** Vigilar el control y uso de vehículos o de hechos ilícitos; y - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. La Comisión de Hacienda, para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden, contara con el auxilio del órgano técnico a que se refiere este Reglamento.

**CINCO:** El C. **Lorenzo Murguía López**, toma protesta como Presidente de la Comisión y la declara instalada oficialmente la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco misma que queda conformada de la siguiente manera: - -

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | CARGO |
| c. Lorenzo Murguía López | Presidente |
| C. Sandra Murguía Toro | vocal |
| C. Javier Guerrero Cárdenas | Vocal |
| C. Martín Macedo Vargas | Vocal |

**SEIS:** Toma la palabra al C. Javier Guerrero e informa que previo acuerdo con el presidente municipal se realizó el presupuesto de egresos 2016 mismo que ha sido enviado para su revisión y autorización por el pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión de cabildo.

Por su parte el C. Lorenzo solicita a la comisión sea aprobado el gasto de la tradicional rosca de reyes a efectuarse el día 06 de enero, lo cual la comisión aprueba.

**SIETE:** No habiendo más asuntos que tratar, el C. Lorenzo Murguía López, Presidente de la Comisión da por finalizada la sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco 2015-2018, siendo las 13:35 hrs trece horas con 35 minutos del día 08 de diciembre de 2015 dos mil quince.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

L.A.E. LORENZO MURGUÍA LÓPEZ L.C.P. JAVIER GUERRERO CÁRDENAS

Presidente de la Comisión de Hacienda Vocal

 y presupuesto

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

L. A. SANDRA MURGUÍA TORO C. MARTÍN MACEDO VARGAS

 Vocal Vocal

La presente hoja de firma corresponde al acta de instalación de la comisión de Hacienda y Presupuesto llevada a cabo el día 08 de diciembre de 2015.